

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 04-2024-MDJMA
(Primera Convocatoria)**

En la Municipalidad Distrital José María Arguedas, con RUC N° 20600234634, con domicilio en la Jr. 08 De Mayo Nro. 552 (Plaza de Armas Huancabamba 2do Piso) José María Arguedas, Provincia Andahuaylas, Región Apurímac, siendo las 14:30 horas del día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinte cuatro, en la Oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, se reunieron los miembros del comité de selección designados con **Resolución de Alcaldía N° 256-2024-AL-MDJMA; integrado por Ing. Cesar Quispe Choque (Presidente), Ing. Alexander Altamirano Naveros (Primer Miembro), Ing. Alex Rojas Huamán (Segundo Miembro)**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 04-2024-MDJMA**, cuyo objeto es de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N° 65 DE HUANCABAMBA DEL DISTRITO DE JOSE MARIA ARGUEDAS DE PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"** CUI N° 2479177, a fin de efectuar la admisión, evaluación, y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan la Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de Contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

Primero: Seguidamente en cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la ley de contrataciones del estado; con fecha 16 de octubre del 2024 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar en virtud a la información recogida del presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10311867852	CHAVEZ REYNAGA WILFREDO RONALD	07/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	09/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10442928202	MONTES YARONIZA URBANO	07/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10466773153	CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO	09/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	05/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20490626647	B & P CONTRATISTAS PINTASCCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20564112161	J & D CONSULTORES E.I.R.L.	07/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600156692	C & C MOSOQ LLANK'AY E.I.R.L.	13/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601057931	CONSORCIO FEGMA S.R.L.	09/10/2024	Válido

Segundo: En cumplimiento al Numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; se da la verificación de los postores

que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10442928202	CONSORCIO STAR INGENIEROS	16/10/2024	22:15:30	Valido
2	10311867852	CONSORCIO INTI	16/10/2024	23:10:50	Valido

Tercero: según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUM. TDR)	ANEXO 04 (PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO)	ANEXO 05 (PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO)	
1	CONSORCIO STAR INGENIEROS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO INTI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al artículo 82 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar la oferta conforme a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** previstos en las bases integradas, de la Propuesta debidamente admitida, obteniéndose los resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO STAR INGENIEROS	SI	SI	CALIFICA
2	CONSORCIO INTI	SI	SI	CALIFICA

Quinto: Visto el cuadro de calificación (**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y CAPACIDAD LEGAL HABILITACION**), se procede a evaluar la propuesta técnica de las ofertas de acuerdo a las bases Integradas.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE TECNICO			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
		MONTO ACREDITADO	PTJ MÁXIMO 0.80	PTJ MÁXIMO 0.20	
1	CONSORCIO STAR INGENIEROS	S/. 350,696.96	80 (PTS)	20 (PTS)	100 PTS
2	CONSORCIO INTI	S/. 486,839.15	80 (PTS)	20 (PTS)	100 PTS

*A continuación, los postores deben obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, para acceder a la evaluación económica.***

Acto seguido se procede con la apertura y la evaluación de las ofertas económicas, se verifica que las ofertas estén enmarcadas dentro de los límites inferior y superior y se realiza la asignación de los puntajes según las fórmulas de las bases integradas.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE ECONOMICO		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		OFERTA ECONOMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PUNTAJE.
1	CONSORCIO STAR INGENIEROS	S/. 120,000.00	90 PTS	90 PTS
2	CONSORCIO INTI	S/. 108,000.00	100 PTS	100 PTS

Acto seguido se procede con la determinación del puntaje total de la oferta (técnico y económico), para determinar el puntaje final y la determinación de la orden de prelación.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE TECNICO y ECONOMICO							
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
		PTJE TÉCNICO	PTJE ECONOMICO	TOTAL (PT _{Pi} = c ₁ PT _i + c ₂ Pe _i)	Bonificación de 5%	Bonificación de 10%	PTJE TOTAL.	EMPRESA PROMOCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION.
1	CONSORCIO STAR INGENIEROS	100 Pts.	90 Pts.	98 Pts	5 pts	10 pts	113 pts.	SI	2
2	CONSORCIO INTI	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts	5 pts	10 pts	115 pts.	-	1

Visto el Orden de prelación este comité de selección otorga la buena pro al postor **CONSORCIO INTI**; Con RUC N° 10311867852, por un monto adjudicado de **S/ 108,000.00 (ciento ocho mil con 00/100 soles)**.

No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las 16:00 horas del día diecisiete (17) de octubre del 2024, cierra el acta.

(Firma en Original)

.....
 Ing. Cesar Quispe Choque
 Presidente

(Firma en Original)

.....
 Ing. Alexander Altamirano Naveros.
 1er miembro

(Firma en Original)

.....
 Ing. Alex Rojas Huamán
 2do miembro